



## Parlamento de Cantabria

La Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en su sesión el día 29 de diciembre de 2015, adopto el siguiente acuerdo:

**PUNTO 2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE UN SERVICIO INTEGRADO DE COMUNICACIONES DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y SERVICIO DE DATOS EN MOVILIDAD, ASÍ COMO EL ACCESO A INTERNET DESDE SU SEDE UBICADA EN LA C/ ALTA, 31-33 DE SANTANDER, PARA EL PARLAMENTO DE CANTABRIA DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NEGOCIADO. [9L/2015/SAPA/3.1.1/0003]**

A la vista de la propuesta razonada de adjudicación de contrato elevada por la Mesa de Contratación del Parlamento de Cantabria a la Comisión de Gobierno del mismo en su sesión de 9 de diciembre del año en curso, por la que se propone la adjudicación del contrato de un servicio integrado de comunicaciones de telefonía fija, móvil y servicio de datos en movilidad y acceso a Internet desde su sede, para el Parlamento de Cantabria, durante los años 2016 y 2017, a la UTE formada por las empresas TELEFÓNICA ESPAÑA, SAU. y TELEFÓNICA MÓVILES SAU, en los términos y condiciones de su oferta fechada el 4 de diciembre del año en curso, que contiene la tarifa aplicable a los diferentes servicios recabados por el Parlamento de Cantabria, que se encuentra dentro del tipo máximo de licitación de esta contratación según informa el Jefe de Servicio de Régimen Interno por escrito de 9 de diciembre del año en curso.

Por su parte, comprobada la presentación por la UTE formada por TELEFÓNICA ESPAÑA SAU y Y TELEFÓNICA MÓVILES SAU, de la documentación requerida por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en su desarrollo, en la base décimo quinta de la mencionada convocatoria, además de la documentación acreditativa de la constitución de la UTE, como trámite previo a la adjudicación del contrato administrativo a que se refiere este acuerdo,

SE ACUERDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

1.º Adjudicar el contrato administrativo del servicio integrado de comunicaciones de telefonía fija, móvil y servicio de datos en movilidad, así como el acceso a Internet desde la sede del Parlamento de Cantabria, durante los años 2016 y 2017, a la UTE denominada "TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU- TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA SAU, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/19832, DE 26 DE MAYO Y LEY 12/1991, de 29 de abril, (abreviadamente UTE TDE-TME CDLVI) constituida el 14 de diciembre de 2015, cuya administradora es D.ª María Dolores Ruiz Loarí, en los mismos términos y condiciones de su oferta fechada el 2 de diciembre del año en curso, con la tarifa de precios que se indica en este acta y que se incorpora como parte integrante de la misma.

Concepto	Importe	IVA	Importe total
Tarifa plana telefonía fija	6.417,72 €/año	1.347,72 €/año	7.765,44 €/año
Tarifa teléfono 900	85,80 €/año	18,02 €/año	103,82 €/año
Tarifa plana telefonía móvil Voz y datos. 29 unidades	12.702 €/año	2.667,42 €/año	15.369,42 €/año

Tarifa plana telefonía móvil opc, Voz y datos 6	N/A	N/A	N/A
Tarifa plana telefonía móvil Sólo voz. 4 unidades	312 €/año	65,52 €/año	377,52 €/año
Tarifa plana telefonía móvil Sólo datos. 13 unidades	4.680,00 €/año	982,80 €/año	5662,80 €/año
Tarifa plana acceso Internet línea principal (fibra óptica)	16.282,20 €/año	3.419,26 €/año	19.701,46 €/año
Tarifa plana acceso Internet línea secundaria (VDSL)	283,32 €/año	59,50 €/año	342,82 €/año

Dentro de la oferta económica se incluye un precio anual máximo para las terminales de móvil tipo "última versión Gama alta", de 8.000 euros sin IVA, para un número de terminales equivalente, como máximo, al número de líneas móviles que se incluyen en esta licitación (29 terminales). Las características y presupuesto individualizado de cada terminal se concretará por el Letrado Secretario General, a propuesta del Jefe de Servicio de Régimen Interno, con un presupuesto máximo de adquisición para cada terminal de 350 euros, sin IVA, y con un plazo mínimo de amortización de 2 años, dentro del catálogo de terminales que ofrezca, en el momento de la adquisición, la empresa adjudicataria del contrato. Se especificará claramente en la factura, de forma individualizada, los terminales adquiridos, la fecha de entrega de cada uno de ellos y el plazo de garantía.

2.º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

3.º Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Parlamento de Cantabria.

4.º.- Se procederá a la formalización del contrato en un plazo no superior a cinco días naturales a contar desde la recepción por parte del adjudicatario de la notificación de esta adjudicación.

Santander, a 29 de diciembre de 2015.  
La Presidenta del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.